



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
27 de junio de 2024.

ORDENJYO.:

REFERENCIA:

"Suministro de vestidos y trajes para elenco de Ballet Nacional de El Salvador Segunda Temporada el Amor Brujo"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 5310000 | 54104 | 1 | Unidad | Vestuario de candela compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en color gris ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 125.00 |
| 2 | 5310000 | 54104 | 1 | Unidad | Vestuario de lucia compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en color rojo ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 125.00 |
| 3 | 5310000 | 54104 | 1 | Unidad | Vestuario de hechicera compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en color negro ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 125.00 |
| 4 | 5310000 | 54104 | 2 / | Unidad | Vestuario de gitana 1 compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en tono mostaza ambas piezas | \$ 125.00 | \$ 250.00 |
| 5 | 5310000 | 54104 | 2 / | Unidad | Vestuario de gitanas 2 compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en tonos tierra ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 250.00 |
| 6 | 5310000 | 54104 | 2 | Unidad | Vestuario de gitanas 3 compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en color bermellón ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 250.00 |
| 7 | 5310000 | 54104 | 2 | Unidad | Vestuario de candela compuesto de dos piezas, bata y vestido en nesgas con detalles flamencos en color gris ambas piezas. | \$ 125.00 | \$ 250.00 |
| 8 | 5310000 | 54104 | 1 | Unidad | Vestuario de José, compuesto por tres piezas, saco, camiseta básica manga corta y pantalón recto en tonos de gris | \$ 150.00 | \$ 150.00 |
| 9 | 5310000 | 54104 | 1 | Unidad | Vestuario de Carmelo, compuesto por tres piezas, saco, camiseta básica manga corta y pantalón recto en tonos tierra. | \$ 140.00 | \$ 140.00 |
| 10 | 5310000 | 54104 | 4 z | Unidad | Vestuario de gitanos 1, compuesto por tres piezas, saco, camiseta básica manga corta y pantalón recto en tonos de café. | \$ 150.00 | \$ 600.00 |
| 11 | 5310000 | 54104 | 4 | Unidad | Vestuario de gitanos 2, compuesto por tres piezas, saco, camiseta básica manga corta y pantalón recto en tonos de café | \$ 150.00 | \$ 600.00 |
| 12 | 5310000 | 54104 | 32 z | Unidad | Abanicos con diferentes colores y diseños | \$ 15.00 | \$ 480.00 |
| 13 | 5310000 | 54104 | 2 | Unidad | Mantón Rectangular en diferentes colores. | \$ 35.00 | \$ 70.00 |
| 14 | 5310000 | 54104 | 5z | Unidad | Tela tipo sabana en color hilo de 1m X 1m. | \$ 15.00 | \$ 75.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 3,490.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de vestuario, con motivo de llevar a cabo la II TEMPORADA DE BALLEET 2024- "EL AMOR BRUJO" del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en el mes de junio de 2024, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.



FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓

GARANTÍA: el suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro (si las prendas presentaran daños por el manejo de entrega), defectos de confección o fabricación en sus accesorios, entre otros, así también responderá por ajustes en prendas y correcciones.

TIEMPO DE ENTREGA: 6 días hábiles posteriores, que se reciba copia de la orden de compra debidamente firmada y autorizada. Distribuidos de la siguiente manera: 1 día hábil para toma de medidas y 5 días hábiles para elaboración de prendas.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago con crédito a **60 días calendarios**, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en las Instalaciones de la sede del Ballet Nacional, ubicada en la 75 Av. Sur, Pasaje C #4-A, Colonia Escalón, San Salvador. **(Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega).**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con copia de la garantía y la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **[REDACTED] Salvador, Correo: [REDACTED]**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[REDACTED] DESIGNADO [REDACTED] DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL [REDACTED] MINISTRO DE EL SALVADOR [REDACTED] ELABORADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

01/07/2024